



NOTIFICACION

D. Joaquin Botella Garcia Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

LE NOTIFICA: que la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de noviembre de 2020 ha adoptado el siguiente acuerdo:

“2.- ASUNTOS POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA.

2.1.- EXPEDIENTE 4130/2020: CONTRATO DE SERVICIOS – CONTRATO DE FORMACION DEL SERVICIO DE IMPARTICION DE FORMACION DEL PROGRAMA DE ACTIVACION PROFESIONAL PARA PERSONAS JOVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION Programa GJADLD

Se examina el expediente 4130/2020 que contiene la propuesta para la aprobación adjudicación del contrato de formación del servicio de impartición de formación del programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración Programa GJADLD, suscrita por la Concejala Delegada de Contratación con fecha 12 de noviembre de 2020.

Tras lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente resolución:

“En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado del servicio de impartición de formación conforme a las subvenciones en el año 2020 del programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, y en conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de adjudicación:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
4130/2020	Memoria Características del contrato

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia inicio concejalía	05/10/2020	
Informe de secretaría	05/10/2020	





**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

Pliego prescripciones técnicas	02/10/2020	
Pliego de cláusulas administrativas	20/10/2020	
Inicio expediente Junta Gobierno Local	09/10/2020	
Anuncio de licitación	20/10/2020	
Acta de la mesa de contratación de apertura del sobre único y su valoración	05/11/2020	Se realizaron una única sesión para la apertura del sobre único
Requerimiento al licitador	05/11/2020	
Presentación de documentación requerida y constitución de garantía definitiva	10/11/2020	

TERCERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo especial	
Objeto del contrato: servicio de impartición de formación conforme a las subvenciones en el año 2020 del programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 80530000-8 Servicios de formación profesional	
Valor estimado del contrato: 2.880,00 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.880,00 euros	IVA%: EXENTO
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2.880,00 euros	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



Cód. Validación: 3EXPMP2NQUKCCNNHXJYDC4WT | Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldesa (Junta de Gobierno Local por delegación), de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De acuerdo con lo expuesto la Junta de Gobierno Local Acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicio de impartición de formación conforme a las subvenciones en el año 2020 del programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa LOPEZ DE SANTIAGO CONSULTORAS, S.L. con CIF B84947944 por un importe de 2.880,00 € por ser la única oferta presentada conforme a lo establecido en el pliego de condiciones administrativas que rigen la contratación

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a Doña Maria Herminia Rodriguez Sánchez Agente de Desarrollo Local, tal y como figuran en los pliegos del contrato.

QUINTO. Notificar a LOPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES,S.L. adjudicatarios del contrato, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, el día 17/11/2020 a las 10.00 horas.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

SEPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Se le notifica la presente resolución a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, haciendo saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, puede ser recurrida, potestativamente, en reposición o impugnada, directamente, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición, en su caso, se interpondrá ante el órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, y se entenderá desestimado si, transcurrido otro mes desde su interposición, no hubiera recibido notificación de la resolución del mismo.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de la presente.

No obstante, lo anterior, tal como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el recurso de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En San Martín de Valdeiglesias. Firma el funcionario Manuel Fernandez Parada por delegación del Vicesecretario-Interventor Joaquin Botella Garcia.
(Documento firmado electrónicamente).

